



Municipalidad de Tomalá, Departamento de Lempira
Honduras



CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Municipal de éste término CERTIFICA: Que en el Libro de Actas y Acuerdos que ésta Municipalidad lleva durante el año 2022 al 2026, Se encuentra el preámbulo y punto de acta que literalmente dice: **ACTA NÚMERO 27.** Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Tomalá Departamento de Lempira a los 04 días del mes de noviembre del 2022 siendo las 2:00 pm, En el local que ocupa el Salón de reuniones de la Municipalidad presidida por la señora Alcaldesa Municipal Licda. Esperanza López Cartagena, Con presencia del señor Vice Alcalde José Gabriel Portillo Con presencia de los señores regidores Francisco Ramos Rodríguez, Silvia Yadary Pascual, José Osmar Deras Murcia, Ovidio Sánchez Murcia, José Saul Orellana y Gregoria Angelica Perdomo, Comisión Ciudadana de Transparencia, Señor Comisionado Municipal, Equipo Técnico y administrativo Municipal y la secretaria Municipal que da fe, la sesión se desarrolló de la siguiente manera: 1, 2, 3, 4, 5, 5.1, 5.2, La Honorable Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere por unanimidad acuerda llevar a cabo gira de Campo con el Acompañamiento de la Policía Nacional, Militares asignados al Municipio, Técnico de Catastro, Técnico UMA y Corporación Municipal Director de Justicia Municipal, con el propósito de conocer el perímetro que a sido invadido de forma ilegal por la población para la toma de decisiones, dicha actividad se desarrollará el día lunes 07 y martes 08 de noviembre punto de encuentro la Municipalidad hora 8:00 am 5.3 En relación al delito forestal por anillamiento de arboles se instruye a la abogada Perla Marilín Rodríguez Portillo para que en coordinación con la Licda, Mirna Yamileth Sanche Técnico UMA envíen nota dando a conocer dicha situación ante el Instituto de Conservación Forestal 6, Se procede a la Presentación de Propuesta del Abogado Javier Ladislao Andrade Amador por el ingeniero Darling Josué Herrera dicha propuesta es por un monto de L. 245,000.00 mas gastos de viaje. 6.1. La Honorable corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere y después de analizar y discutir la propuesta presentada por el abogado Javier Ladislao Andrade Amador con Documento Nacional de Identificación número 0801 1970 03257 y carnet de colegiación No/ 10765 por unanimidad acordó y



Municipalidad de Tomalá, Departamento de Lempira
Honduras



aprobó dicha propuesta por un monto de L. 245,000.00 mas gastos de viaje para coordinar el proceso de delimitación y amojonamiento del Municipio de Tomalá, y llevar a cabo el proceso de recuperación de tierras del Municipales que han sido usurpadas por ciudadanos del Municipio además acuerda solicitar asesoría legal en distintos temas que se presenten en cualquier actividad Municipal con el entendido que los temas o problemáticas que surjan fuera de los considerados en la propuesta dichos honorarios deberán ser asumidos fuera de los estipulados dentro de la propuesta. 7. Se procede al tema de la feria Patronal mes de diciembre 7.1, La Honorable Corporación Municipal instruye al director de Justicia Municipal para que los puestos de la feria se inicien a vender a partir del primero de Diciembre y que se permitirá la instalación de carpas a partir del 12 de diciembre con el entendido que el día 19 de diciembre las calles deben estar nuevamente habilitadas en su totalidad para la libre circulación. 7.2 La Honorable Corporación Municipal por unanimidad acuerda llevar a cabo adendum al plan de Arbitrios Municipal en Multas: Multas para vehículos mal estacionados durante la feria L. 1,000.00 Multas para motocicletas durante la feria L. 500.00 11. No habiendo más de que tratar se cierra la sesión y se firma para constancia **NOTIFIQUESE:** Firma y Sello; Licda, Esperanza López Cartagena Alcaldesa Municipal, José Gabriel Portillo, Francisco Ramos Rodríguez, Silvia Yadary Pascual, José Osmaro Deras, Ovidio Sánchez Murcia, José Saul Orellana y Gregoria Angelica Perdomo Regidores. Firma y sello - Secretaria Municipal. **ES CONFORME CON SU ORIGINAL.**

Y para efectos de Ley, se extiende la presente certificación, en el Municipio de Tomalá Departamento de Lempira a los 04 días mes de Noviembre del año 2022.



Luisa Esmeralda Mejía Sánchez
Secretaria Municipal.



Municipalidad de Tomalá, Departamento de Lempira
Honduras



CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Municipal de éste término CERTIFICA: Que en el Libro de Actas y Acuerdos que ésta Municipalidad lleva durante el año 2022 al 2026, Se encuentra el preámbulo y punto de acta que literalmente dice: **ACTA NÚMERO 28.** Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Tomalá Departamento de Lempira a los 08 días del mes de noviembre del 2022 siendo las 2:00 pm, En el local que ocupa el Salón de reuniones de la Municipalidad presidida por la señora Alcaldesa Municipal Licda. Esperanza López Cartagena, Con presencia de los señores regidores, Silvia Yadary Pascual, Ovidio Sánchez Murcia, José Saul Orellana, Se acepta excusa de: José Gabriel Portillo Vice Alcalde, Francisco Ramos Rodríguez Regidor 1, José Osmaro Deras Murcia regidor 3, Gregoria Angelica Perdomo García regidora numero 6, con presencia de Comisión Ciudadana de Transparencia, Señor Comisionado Municipal, señores representantes de la Policía Nacional y Militares Equipo Técnico y administrativo Municipal y la secretaria Municipal que da fe, la sesión se desarrolló de la siguiente manera: 1, 2, 3, 4, 5, 5.1 La Honorable Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere considerando que en los últimos meses se ha visto un incremento alto en el tema de bebidas alcohólicas y drogas se acuerda llevar a cabo reunión con Director de Justicia Municipal, Policía Nacional y el señor Regidor Municipal Ovidio Sánchez Murcia para llevar a cabo el diseño de estrategia y de esta manera llevar a cabo cateos con el entendido que únicamente conocerán la fecha de la mismos, Policías, Militares y el Director de Justicia Municipal los cuales se iniciaran en el área urbana. 5.2, La Honorable Corporación Municipal acuerda establecer adendum al Plan de Arbitrios Municipal en el renglón de multas para las personas que sean detenidas en posesión de bebidas alcohólicas por primera vez y por reincidencia se aplicará de la siguiente manera:

1-2 cajas decomiso del producto y multa de L. 2,000.00

3-10 cajas decomiso del producto y multa de L. 8,000.00

10 cajas y mas decomiso del producto y multa de L. 25,000.00



Municipalidad de Tomalá, Departamento de Lempira
Honduras



NOTA: Para las personas detenidas en posesión de 1-2 cajas en el caso de no contar con el valor de la Multa se someterá a trabajo social hasta completar el valor de la multa mismo que deberá ser supervisado por el Director de Justicia Municipal.

6, 6.1 La Honorable Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere acordó destinar fondos para la instalación de la villa Navideña en el Parque Central.

6.2 La Honorable Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere acuerda llevar a cabo la compra de pintura para los parques del Municipio: Parque Central, Parque Infantil, Parque Vida Mejor y para llevar a cabo la pintura de bordillos de las calles en el Municipio.

6.3 La Honorable Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere acuerda destinar fondos para la celebración de la Navidad Catracha y compra de juegos inflables

7, El Ingeniero Darling Josué Herrera Jefe de la Unidad Técnica Municipal da a conocer el Informe de Inicio del Proyecto Mirador el Cerrito ubicado en el Barrio San Antonio del Casco Urbano.

8. 8.1 La Honorable Corporación Municipal en el Uso de la facultades que la Ley le confiere aprobó la propuesta presentada por el muralista Paulino Villanueva Amaya por un valor de L. 140,138.00 para llevar a cabo la elaboración de murales en el Municipio.

9. El Ingeniero Darling Josué Herrera Velásquez da a conocer el informe de avances de mejoramiento de carreteras en el Municipio

9.1 La Honorable corporación Municipal ratifica que los señores Ovidio Sanchez Murcia y José Gabriel Portillo Vice Alcalde son las personas responsables de llevar a cabo la Supervisión de los trabajos en el mantenimiento de carreteras.

9.2 En relación a los pequeños emprendedores del Municipio esta corporación Municipal ratifica apoyar a los pequeños emprendedores del Municipio que no cuentan con facturación CAI para la compra de arena, comida, y para la elaboración de puertas e instalación de cielo falso en la Municipalidad y cualquier otro tipo de servicio con la finalidad de promover el desarrollo Económico Local.

9.3. En relación a la escuela Raza Maya de la comunidad del Morro esta corporación Municipal acuerda llevar a cabo la construcción de dicho centro Educativo con fondos Municipales en el caso de no tener respuesta del Gobierno Central ya que dicho proyecto ya cuenta con código 107692 pero que no hay seguimiento alguno ni la disponibilidad por parte del Gobierno Central.

10. No habiendo más de que tratar se cierra la sesión y se

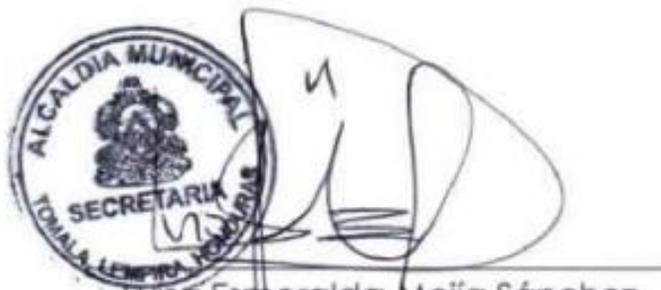


Municipalidad de Tomalá, Departamento de Lempira
Honduras



firma para constancia **NOTIFIQUESE:** Firma y Sello; Licda, Esperanza López Cartagena alcaldesa Municipal, Silvia Yadary Pascual, José Osmaro Deras, Ovidio Sánchez Murcia, José Saul Orellana Regidores. Firma y sello - Secretaria Municipal. **ES CONFORME CON SU ORIGINAL.**

Y para efectos de Ley, se extiende la presente certificación, en el Municipio de Tomalá Departamento de Lempira a los 08 días mes de Noviembre del año 2022.



Luisa Esmeralda Mejía Sánchez
Secretaria Municipal.